

	FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y UP Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16340723276755242617
		
		Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
88668H/2026 Convocatoria de premios y concursos FMCEUP	CONCURSO XIXON FALA EN 3 2026
Datos del documento:	
Emisor: 01014251 Fecha Emisor: 14/10/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LA PRESIDENTA DE LA FMCEUP Fdo: Ana Montserrat López Moro 15 de octubre de 2026	SECRETARÍA GENERAL --Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía-- 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de fecha 28 de julio de 2026 se autorizó la convocatoria de la sexta edición del concurso "XIXON FALA EN 3" 2026 y las Bases que habrán de regirla.

SEGUNDO: Advertido error en el apartado 3.1 de las Bases reguladoras de la Convocatoria que figuran como Anexo de la citada Resolución:

Donde dice: *"El concurso se celebrará en sesión abierta y pública el día 7 de noviembre de 2026 en el CCAI de Gijón/Xixón"*

Debe decir: *"El concurso se celebrará en sesión abierta y pública el día 28 de noviembre de 2026 en el CCAI de Gijón/Xixón"*

TERCERO: Advertido error en el apartado 4.1 de las Bases reguladoras de la Convocatoria que figuran como Anexo de la citada Resolución:

Donde dice: *"El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y terminará el viernes 23 de octubre de 2026"*

Debe decir: *"El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte (20) días naturales y comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias"*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, establece que las "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos que rigen la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón, corresponde a su Presidencia resolver sobre este asunto.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el apartado 3.1 de las Bases reguladoras de la Convocatoria:

Donde dice: *"El concurso se celebrará en sesión abierta y pública el día 7 de noviembre de 2026 en el CCAI de Gijón/Xixón"*

Debe decir: *"El concurso se celebrará en sesión abierta y pública el día 28 de noviembre de 2026 en el CCAI de Gijón/Xixón"*

SEGUNDO: Corregir el apartado 4.1 de las Bases reguladoras de la Convocatoria:

Donde dice: *"El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y terminará el viernes 23 de octubre de 2026"*

Debe decir: *"El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte (20) días naturales y comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias"*

Las Bases a las que se hace referencia quedan redactadas conforme al texto que figura como Anexo en el siguiente enlace:

[Convocatoria nueva fecha y bases xixon fala en 3 2026](#)

:

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.